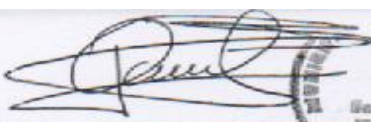
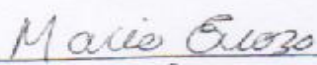
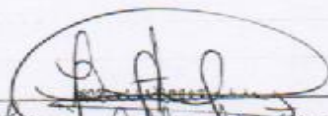
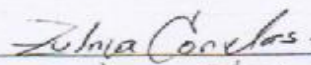

Luis Glorioso Flores

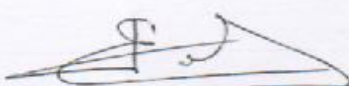

Oscar Manuel Barvajal


Mario Enrique Bravo


Luis Alberto Trochez


Ada Karitza Vargas


Zulma Coccollos
Zulma Virginia Canelas


Edwin Armando Cruz


Oscar Fernando Gomez



Acta n° 10
Alcaldía municipal, El Parauemir, Atlántida
día viernes treinta y uno de mayo del año dos
mil diecinueve. Piendo las 8:45 am. en sesión
ordinaria celebrada en el palacio municipal
la cual fue presidida por el Alcalde mu-
nicipal Mario Jose Melendez Matute, don asis-
tencia de la Vice Alcaldé Licda. Liana
Zulma Glemán, de las Regidores por su
orden: Regidor 1°) Luis Glorioso Flores, Regidor
Regidor 2°) Oscar Manuel Barvajal Romero,
Regidor 3°) Mario Enrique Bravo, Regidor
4°) Luis Alberto Trochez Vasquez, Regidor 5°)
Ada Karitza Vargas, Regidor 6°) Zulma
Virginia Canelas, Regidor 7°) Edwin Ar-
mando Cruz, Regidor 8°) Oscar Fernando
Gomez, con asistencia del Comisionado



- Municipal Rodrigo Odilio Mendoza, ante la Secretaría Municipal que da fe se desarrolló la agenda siguiente:
- a) Comprobación del quórum
 - b) Apertura de la Sesión
 - c) Invoacación a Dios
 - d) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
 - e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
 - f) Lectura, discusión y aprobación de las dominicas plenas.
 - g) Informe Trimestral de actividades de Ciudadanía Interna Municipal
 - h) Informe de Leytaria Interna Municipal correspondiente al mes de Abril del 2019
 - i) Cuatro técnicos del Plan de Industria por la Dirección de Fortalecimiento Municipal
 - j) Informe de avance de las procesos que está llevando el apoderado legal de la municipalidad.
 - k) Cuntas Varias
 - l) Resoluciones
 - m) Cierre de la Sesión.
- 1) Una vez comprobado el quórum, el Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 2) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Luis Alberto Trochez.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de Sesión anterior.
- 4) La Secretaría Municipal dio lectura a la correspondencia recibida A- se recibió una nota que dice: Oficio DC-95/2019-Tegucigalpa MDC 21 de Mayo 2019- Señal: María Lore Melendez Matute - Tengo a buen decirme a usted y por su representante intermedio, a la Honorable Corporación Municipal, para comunicarle que

El Estado de Honduras ha reconocido formalmente a la "Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario" como un compromiso del estado con la ciudadanía y una actividad prioritaria de todas las instituciones públicas. Este compromiso estatal es producto excepcional de una consulta nacional del Gobierno para recoger voces y experiencias de pueblo y autoridades en todas las municipalidades. Entre las voces y experiencias se destacó la valoración comunitaria de la transformación social que se está operando en las municipalidades de Bienestar Solidario. El reconocimiento de municipalidades de Bienestar Solidario como un compromiso de integridad en la gestión pública del Estado en parte del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020. Esta fue la siguiente: "Actualizar con participación ciudadana de las municipalidades y socializar el documento municipal de Bienestar Solidario, acompañado de instrumentos y metodología que coadyuven al empoderamiento y debido cumplimiento del proceso. Este reconocimiento estatal de valor nacional e internacional, da un asidero firme al impulso de nuestras fuerzas solidarias para consolidar este proceso estratégico que es testimonio de cómo se hacia la nueva realidad de progreso social en las "municipalidades de Bienestar Solidario". Se adjunta documento oficial del Gobierno de la República "Alianza Gobierno Abierto Honduras IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020". f) El Roberto Herrera Lezama - Comisionado Nacional de las Derechos Humanos. (5) La secretaria municipal dio a conocer las solicitudes de la Comisionada Olima, las cuales fueron



Avisadas por la comisión de regidores y habiéndose comprobado su veracidad fueron aprobadas así; Alcaldía municipal del Caruenir, Atlántida día viernes treinta y uno de mayo del 2019. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de dominio pleno de Evelyn Lizeth Contreras Lazo, mayor de edad, hondureña, con identificador n° 0201-1984-01653, y con domicilio en la Colonia 09 de Julio de la Aldea El Pino de esta jurisdicción. -Obriguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Un mil seiscientos treinta y tres Lempiras con diez centavos (Lps 1,633.10) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la colonia antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes; Al norte: mide 14.80 mts. colinda con Israel Martinez, calle de par medio, Al sur mide 15.40 mts. colinda con Abdullio Calixt, Al Este: mide 15.55 mts. colinda con Melvin Lubar y Al Oeste mide 15.35 mts. colinda con Edan Flores, calle de par medio, con un área superficial de 233.50 mts. cuadrados - bloque Caballero zona 01, bloque 25, lote 03. Las medidas de El Caruenir, por del municipio El Caruenir, Atlántida y están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del registro de la Propiedad y mercantiles de la ciudad de La Ceiba, Atlántida (6). Alcaldía municipal del Caruenir, Atlántida día viernes treinta y uno de mayo de dos mil diez y nueve. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de dominio pleno de Blasida Evelyn Lizares Pacheco, mayor de edad, hondureña, con identificador n° 0421-1998-00425, con residencia en la Aldea

de baracas de esta jurisdicción. Obarquere la
certificación correspondiente, debiendo pagar
en Tesorería Municipal, la cantidad de setecien-
tas Veinticinco Lempiras con cincuenta
centavos (Lps 725.55) precio establecido
por la venta de un lote de terreno ubi-
cado en la referida Aldea, teniendo las
dimensiones y colindancias siguientes: Al
Norte: mide 12.70 mts. colinda con propie-
dad de Ediva Pacheco y Ricardo Talladara,
Al Sur: mide 13.05 mts. colinda con propiedad
de Cherly Bejarano, canal de par medio, al
Este: mide 8.30 mts. colinda con propiedad
de Ricardo Talladara y al Oeste: mide 8.60
mts. colinda con propiedad de Miguel Angel
Linarez, con un área superficial de 103.65
mts. cuadradas, clave catastral zona 18, blo-
que 05, lote 12. Las ejidas de El Varuenir, San
del municipio El Varuenir, Atlántida y están
registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Regis-
tro de La Propiedad y Mercantil de la ciu-
dad de La Ceiba, Atlántida (7) Alcaldía mu-
nicipal, El Varuenir, Atlántida día veintena
treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.
La Honorable Corporación Municipal Ipsue-
ba la solicitud de Domingo Adeno de
Silvina Montero Martinez, mayor de edad,
Hondureña, con Identidad n° 0203-1935-00092,
con residencia en Montepolme de esta jurisdicción. Obarquere la correspondiente certifi-
cación, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de Seis mil novecien tan cua-
rentinueve Lempiras con noventa y cinco
centavos (Lps. 6,949.95) precio estableci-
do por la venta de un lote de terreno
ubicado en la referida Aldea, teniendo
las dimensiones y colindancias siquen-
tes: Al Norte: mide 25.00 mts. colinda con
Flavia Mejia Montero y Rosinda Holmo
Al Sur: mide 40.10 mts. colinda con

propiedad de Igloria Bautista, al Este: mide 25.90 mts. Colinda con marla del caserío Castillo y al Oeste: mide 25.00 mts. colinda con propiedad de línea férrea y calle de par medio, con un área superficial de 992.85 mts. cuadradas, Clave catastral zona 08, bloque 01, lote 19. Las ejidas de El Caruén, son del municipio El Caruén, Atlántida y están registradas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida (8). - Alcaldía municipal, El Caruén, Atlántida número treinta y cinco de mayo de dos mil diecinueve. La honorable corporación aprueba las Políticas de Dominio Urbano de Carla Rivera Rivera Lemus, mayor de edad, hondureña, con Identidad n.º 0824 1985-00941, con residencia en la Aldea de Caracaras, de esta jurisdicción. - Otorgue la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Ocho mil novecientos Cuarenticinco Lempiras con dos Centavos (Lp 8,945.02) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 64.14 mts. colinda con calle, Al Sur: mide 45.89 mts. colinda con propiedad de Carla Rivera; Al Este: mide 25.00 mts. colinda con propiedad de Carla Rivera y Al Oeste: mide 25.00 mts. colinda con calle, con un área superficial de 1,277.84 metros cuadrados, Clave catastral zona 18, bloque 05, lote 10. - Las ejidas de El Caruén, son del municipio El Caruén, Atlántida, y están registradas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de La Ceiba, Atlántida.



- 9) Alcaldía municipal El Paraisito, Atlántida, Honduras, treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve - La honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de legimitación de Euelyn Lizeth Contreras Lazo y Alfonso Giovany Chirinos Quiroz, ambos mayores de edad, hondureños, con Identidad n.ºs. 0201-1984-01653 y 0208-1987-01540, con residencia en la Colonia 09 de Julio de la Aldea El Pino, de esta jurisdicción - Oportuna la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal, la cantidad de Un mil Quinientos noventa Lempiras con ochenta y dos centavos (Lps 1,590.82) precio establecido para la venta de un lote de terreno ubicado en la referida colonia, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 14.70 mts. colinda con calle pública, Al Sur: mide 15.30 mts. colinda con marion pabillon; Al Este: mide 15.10 metros colinda con Peundino Quirone y Al Oeste: mide 15.00 mts. colinda con Barla Romero, con un area superficial de 227.26 metros cuadrados, sobre la Parcela 01, Bloque 09, Lote 01.- Las ejidatarias de El Paraisito, con el municipio de Paraisito, Atlántida y están inscritas bajo el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida.
- 10) La Secretaría municipal dio a conocer la solicitud que dice: Plur. Corporación municipal - Yo, Jose Will Rapalo Queda, mayor de edad, hondureño, con Identidad 1620-1968-00236, con domicilio en la Colonia 09 de Julio de la Aldea El Pino, de esta jurisdicción, por medio de la presente comparezco ante la honorable Corporación municipal a solicitar la certificación del area superficial y rumbo Norte del dominio plur que fue aprobado en Acta n.º 08 plenaria # 6



de fecha 30 de Abril del año 2019 en el cual se generó mal el rumbo Oeste y área superficial, siendo lo correcto: rumbo Oeste: 1460 metros, área superficial 440.01 metros cuadrados. Al aumentar el área superficial aumenta el valor a pagar del dominio pleno, por lo tanto se hará un reajuste de L1,526.91.- Pido a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno, se me extienda una nueva certificación para inscribirlo en el registro de La Profiedad.- Al Parvenir, 28 de mayo del 2019.- J) Jose Will Rapalo Vineda.- 1620-1968-00236.- Y la Corporación Municipal acuerda: autorizar a la Secretaría Municipal haga la rectificación en el acta n° 08 preambulo # 6 de fecha 30 de abril del año 2019 donde está inscrito el dominio pleno, en el rumbo Oeste debiendo leerse 1460 metros área superficial 440.01 metros cuadrados y hacer un reajuste del valor del dominio por la cantidad de L1,526.91 y que en su totalidad el valor sea de L3,079.87. (11).- El Auditor Interno municipal dio a conocer el Informe Trimestral de Actividades de la ejecución del Plan Operativo anual, - Oficio n° 026-2019 Gaim-Epa - Per: Corporación Municipal.- He conformado con el artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la Declaración de la norma TSC- n° 009-18 Planeación General y Pda de Gestión Interna del Mares Real de la Auditoría Interna del Poder Judicial referente a que los directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas, la ejecución de las actividades previstas en el Pda, remito para su conocimiento el Informe Trimestral de actividades con



correspondiente al primer trimestre del año 2019
do Antonio Vineda - Auditor Interno - Conclusiones:
Información General - Carta de envío del informe
Capítulo I - Información Introductoria - a) Motivos
del Informe - b) Objetivos del informe - c) Alcance
del Informe - Capítulo II - Actividades Realiza-
das - a) Auditorías ejecutadas - b) Auditorías
en proceso - c) Otras actividades Realizadas -
d) Resultados de la evaluación del plan Operativo anual del
año - e) Limitaciones en la ejecución del traba-
jo programado y acciones emprendidas - Ca-
pítulo III - Evaluación de Control Interno - Ca-
pítulo IV - Análisis de la ejecución presupues-
taria - Capítulo V - Cumplimiento de legali-
dad - a) Seguimiento de recomendaciones - b)
Caución - c) Declaraciones juradas de haber
Capítulo VI - Conclusión - Anexos - (12) El Audi-
tor Interno municipal dio a conocer el Informe
correspondiente al mes de Abril del año 2019 que dice:
Oficio n° 030-2019-V01m-Epa-30 de mayo de 2019-
Pres: Corporación municipal - En cumplimiento al
Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Artículo
48 de la Ley del TSC, a las normas generales so-
bre auditorías internas, por este medio presento
el informe mensual sobre las actividades desa-
rolladas por esta entidad de auditoría inter-
na, las que se encuentran plasmadas en el
plan anual de auditoría 2019, que fue aproba-
do por la Corporación municipal - f) - Lic. Marco
Vineda Introzo - Auditor Interno - Actividades
Realizadas: a) Revisar las cifras contables e
informes contables de ingresos y egresos - b)
Arqueo de caja chica - c) Verificación de concilia-
ciones bancarias - d) Revisión de actas - e) - Conclu-
sión - f) Recomendaciones a la Corporación muni-
cipal y Alcalde - (13) La Secretaría municipal
presentó a la Corporación las observacio-
nes señaladas en el análisis de Plan de
Gub. año 2019 por la selección de
Fortalecimiento municipal de la Secretaría



de Estado de Holografación, Dertida y Des-
centralización. (14) Del Instituto Nacional
Penitenciario se recibió la nota que dice:
Tegucigalpa M.D.C. 02 de Abril de 2019. Oficio
Nº 200-Inv-DN. 2019- Perar Mario Melendez,
Alcalde Municipal. Reciba un atento y cordial
saludo deseándole éxitos en sus delicadas
funciones, y a la vez, me permito informarle
que esta Dirección Nacional, a través de
Unidad de Itinerio Ingeniería e Infraestructura
de este Instituto Nacional Penitenciario,
en fecha 27 de febrero del 2019, sostuvo
reunión con representantes del Instituto de Re-
paración Comunitario Agua y Soncamento
(Idreca), para afinar detalles y la entrega
de las planas digitales y físicas del pro-
yecto de Itinerio y Construcción de una
planta de tratamiento para las aguas res-
duales del Centro Penitenciario de El Varue-
nir, Atlántida, en virtud del reclamo admi-
nistrativo ambiental nº 01-Uma-01-2017,
interpuesto a nuestra institución. En vista
de lo anteriormente relacionado, se le remi-
ten las planas debidamente diseñadas y
elaboradas por los funcionarios expertos
en la materia de Idreca, para que a tra-
vés de la Unidad de medio Ambiente (Uma)
y el Departamento de Infraestructura de
esa Corporación Municipal, sean evalua-
das y aprobadas previo a la prepara-
ción de las pliegos de condiciones y la
convocatoria de la licitación pública tipo
normal (LPN) y así disponer de los recursos
que se tienen asignados para dicho pro-
yecto este año 2019. Agradeceré altamente
su colaboración para que se nos brinde
el apoyo con carácter de urgencia, ya que
esta institución está en la disponibilidad
de combatir y poner la contaminación
ambiental que impera en el Centro peniten-



cario de El Cármen, Atlántida, están contaminando la zona de amortiguamiento de una zona protegida, y haciéndole el recordatorio del tiempo concedido de la ampliación de ser merer ya fue vencido, por lo que solicitan se nos conceda el tiempo prudencial para dicho proyecto en virtud de la convocatoria de licitación pública nacional. Cabe mencionar que la arquitecta Roserdy Contreras, Jefa de la Unidad de Diseño, Ingeniería e Infraestructura, estará en comunicación con la persona que delegue para dar seguimiento a dicha requisición y aprobación de los planos que se adjuntan con el presente oficio. f) Rosa Irene Rueda Ardón - Directora nacional Instituto Nacional Penitenciario. (15) - Vista en fecha 31 de mayo del presente año 2019, la solicitud de fecha 02 de Abril del año 2019, hecha por el Instituto Nacional Penitenciario consta en folios 202-203, recibida por la Secretaría Municipal en fecha 16 de mayo de 2019 del Expediente 01-Sma-01-2017, la Corporación Municipal por unanimidad aprueba: La construcción del Sistema Residual propuesto por el Instituto Nacional Penitenciario, evaluado por la Dirección de Proyectos Idrocar-Phis, y por la Secretaría de Salud Regional Atlántida, las cuales constan en folios 204 al 302 del Expediente número 01-Sma-01-2017, quedando establecido en esta reunión antes de llevar a cabo la obra anteriormente descrita, el Instituto Nacional Penitenciario deberá incorporar al Expediente de mérito, el presupuesto de la obra para la aplicación de las tasas correspondientes, las cuales deberán ser canceladas a esta Municipalidad de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ingresos Vigente. (16) - El Abogado José Murillo, Procurador Legal de la Municipalidad, informa a la Corporación Municipal sobre la solicitud hecha en el Expediente 0103-Secretaría Municipal-2019, el Abogado



Jorge Gustavo Galil, representante legal del señor Wilmer Aleli Ruiz Hernández, pide la devolución de los documentos originales de la polietileno, emisión y dictamen Técnico de la Cantidad de Medio Ambiente y de Catastro. Refiriéndose al caso de la Franja Oenal, presentaron las planas por Idemar y Secretaría de Salud, ellas necesitan la autorización de la construcción de la obra para licitarla, pero no anulaban el valor de la obra, además el permiso tiene un valor, quien se pague si esos valores se van a cobrar o se van a cubrir y la construcción de la obra, también se les solicitó la licencia ambiental de la obra para ver si se les otorga el permiso y si va ir con sus tasas. - Con relación al caso de Agropar les llegó un oficio que se haga una suspensión del expediente para que solo se toque el tema de la parte ambiental, el plazo que tenían para este proceso ya pasó y en ese sentido ya se respondió, la parte administrativa y de las diligencias ya está finalizado. - En cuanto al proceso de conducta, está en la parte y todavía no ha salido de allí. - Les mandaron un correo de mi Ambiente sobre el seguimiento del problema, ya se les notificó la suspensión del permiso se les hizo ver a la Directora y Secretaría General, con el Ingeniero Esteban Llamas las planas, van a tener una herramienta técnica de la cantidad de tierra que tiene el municipio y como se están utilizando las cuerdas de agua, ya hay situaciones similares en otros países, en la región pasado lo dejó a conocer. (17)

Temas Varios. El Alcalde Municipal María José Meléndez, informa que

tiene problemas con el pago de las que se recibían en educación y le han prohibido a la Licencloda Parion Salazar que agane dinero de la municipalidad, ya se le deben dar meser y no se puede recibir.- El Apoderado Regal de la municipalidad Abogado Jose Muriello, explica que esto se debe a una demanda que está en las Supradar y a raíz de eso, se prohíben recibir ese dinero, piensa que hay una manera como se puede liquidar es ponerse de acuerdo con el comercio local para la colocación de ese pago, o por medio de un certificado que las personas pueden cambiárselo por comida u otras cosas, recuerden que el dinero está allí pero no se ha liquidado, hay falencia en la Secretaría de Educación.- El Regidor Edwin Armona Cruz, menciona que lo que se ha estado manejando es subsidiar el aporte y si alguien no quiere bajo ese criterio que se está manejando no se puede hacer, quiere se pueda manejar un porcentaje en efectivo y otro en alimentos. La Regidora Zulma Canelas, opina que se lo constataran en productos en vez de dinero.- El Abogado Jose Muriello, cree que por esa opción, así se le pagaría al dueño del negocio y el, generaría la factura podría tener un documento y cambiárselo en la quipera, se puede hablar con el comerciante a que le de a la persona el dinero que corresponde, para justificarlo lo que se les debe tiene que hacer bajo ese criterio.- También a través de la Sociedad Civil por medio de la Comisión de Transparencia podría ser en medio para darle ese bono; o a través de un certificado con el comercio local podría cambiárselo por bienes y servicios se podría hacer en convenio, por medio de las comisiones.- El Comisionado Municipal Rodrigo





Edilio Mendoza, opina que las Naciones
paguen un tiempo y las comisiones otro
tiempo, se podría ser una salida
al problema para ayudarle a la gente
que necesita ser dinero, sugiere que
se convoque a la gente para comuni-
carles que la comisión sirva de audi-
toria de las fondas... El Abogado La
pe Murrelo, piensa que es un problema
que se debe resolver lo más pronto po-
sible. (18) El Alcalde municipal Mario
Melendez, se refiere a un problema que
hay por un negocio que está ubicado
en la carretera C-13 en la Aldea El
Ojeda, como alcalde no puede quitárselo
poner a nadie porque la carretera es
del estado y menciona que el Regidor Luis
Flores hizo un comentario sin darse cuen-
ta como está el problema... El Regidor
Luis Flores, explica que él, analiza y vi-
ve que alguien va a caer en un problema
le advierte para que no se vea involuc-
rado, piensa que ese tipo de problemas
se hubiera esquivo a la corporación,
advierte que siempre que haya un pro-
blema que no esté de acuerdo él lo va
a publicar... El Alcalde municipal, aclara
que el Policía municipal quiso bucarlo
salida al problema por eso le pidió
al pensar que se colocara en otro lugar
con tal que no fuera al frente de la
casa de la persona con quien se tiene
el problema, el Jefe de Policía dictó las
partes se levantó un acta la cual fue
firmada por ambas partes... El Abogado
Jose Murrelo, explica que es un proceso
por una serie de amenazas a muerte
al final hay un acta que se firmó y
se le cobraron por impuestos... El Jefe
de Policía Freddy Acosta, declara que se

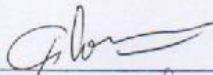


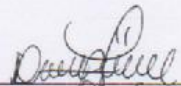
citaron las partes y acordaron que uno se iba a salir en cinco días y después vino a decir que no lo iba hacer, el problema resultó porque uno de ellos trató mal a la esposa del otro y por eso se les está - el Regedor Luis Alonso Flores, reconoce que él, no sabía lo que estaba pasando de lo contrario no hubiera publicado lo que hizo, pero si va pedir que haga su recipiente para votar sin quedar - el Abogado Dore Meléndez, agrega que se le pidió que se ubicara en otro lado, el problema es que el dueño de la propiedad vino a decir a la policía municipal que al finar no se había ubicado en otro lado al Alcalde municipal opta que definitivamente la razón le asiste a la persona que tiene su bien en ese lugar. (17) La propuesta del Alcalde municipal se nombra como agente de secretaría a la joven, Deyra Janeth Johnson Aquilán, en sustitución de Godelyn Damar Baidaly Caceres, a partir del 6 de mayo del 2019. (20) Resolución.

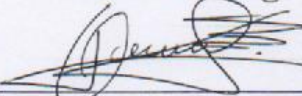
La Honorable Corporación Juvenil: Que el Joven Elder D. Chavania, se encarga de las recepciones de la basura desde la Aldea El Pochito hasta la cabecera municipal a quien se le otorgará un bono de combustible mensual de \$4,166.00.

no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.


Mario Dore Meléndez
Alcalde municipal


Luis Alonso Flores

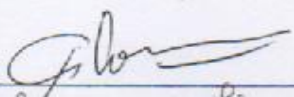

Diana Julisa Almon
Vice Alcalde

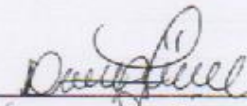

Oscar Manuel Carvajal

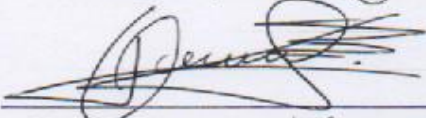
citaron las partes y acordaron que uno se iba a salir en cinco días y después uno a decir que no lo iba hacer, el problema resultó porque uno de ellas trató mal a la esposa del otro y por eso se les citó - El Regedor Luis Alonso Flores, reconoce que él, no sabía lo que estaba pasando de lo contrario no hubiera publicado lo que hizo, pero si va pedir que haga su recieniente para votar sus oquias - El Abogado Jose Murillo, agrega que se le pidió que se ubicara en otro lado, el problema es que el dueño de la propiedad vino a decir a la policía municipal que el señar no se había ubicado en otro lado. El Alcalde municipal opina que definitivamente la razón le asiste a la persona que tiene su bien en ese lugar. (19) La propuesta del Alcalde municipal se nombra como asistente de secretaria a la joven, Geirna Janeth Johnson Sepúlveda, en sustitución de Godelyn Samay Bardales Coaceres, a partir del 6 de mayo del 2019. - (20) Resolución - La Honorable Corporación Geirna: Que el señar Elder Del Chavania, se encarga de la recolección de la basura desde la Aldea El Dorado hasta la cabecera municipal a quien se le otorgará un bono de combustible mensual de \$p. 4,166.00 -

2) No habiendo más de que tratar se levantó la sesión -


Mario Jose Melendez
Alcalde Municipal


Luis Alonso Flores


Diana Liliana Almon
Vice Alcalde


Oscar Manuel Carvajal



Mario Cruz
Mario Enrique Cruz

[Signature]

Luis Alberto Trochez

[Signature]
Ida Laritza Vargas

[Signature]
Zulma Virginia Coronel

[Signature]

Edwin Armando Cruz

[Signature]

Ornela Fernando Gomez



[Signature]
Secretaria Municipal

Acta n° 11

Alcaldía Municipal, El Portvenir, Atlántida
 día viernes catorce de junio del año dos mil diez y nueve siendo las 8:45 a.m. en sesión de Corporación celebrada en el palacio municipal, la cual fue celebrada en el palacio municipal, presidida por el Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, de la Vice Alcaldesa Municipal Lic. Diana Zulma Aleman, de los regidores, por su orden:
 Regidor 1° Luis Alonso Flores Ovando, Regidor 2° Oscar Manuel Barvaja Romero, Regidor 3° Mario Enrique Cruz Gomez, Regidor 4° Luis Alberto Trochez Vasquez, Regidor 5° Ida Laritza Vargas Palgado, Regidor 6° Zulma Virginia Coronel Davala, Regidor 7° Edwin Armando Cruz, Regidor 8° Ornela Fernando Gomez Gomez, con asistencia del Comisionado Municipal Rodrigo Odilio Mendoza, y la Secretaria Municipal que da fe. Se procedió de la siguiente manera: